

DECRETO N° **0843**

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 4492-M-02 por el cual se eleva una propuesta del Banco Credicoop CL., Sucursal Neuquén, para el pago electrónico a proveedores del Municipio; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto –Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema a instrumentarse en el Municipio pretende agilizar el proceso de pago a los proveedores, utilizando los medios informáticos disponibles en el mercado y que en la actualidad no se encuentran totalmente aprovechados;

Que también se tiende a descongestionar la Tesorería Municipal, con el consiguiente ahorro de tiempo y elementos materiales como chequeras y demás papelería;

Que a fs. 8 se cuenta con el V° B° de los señores Secretario de Economía y Gestión Urbana y Subsecretario de Economía para la apertura de una cuenta corriente en el mencionado Banco;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto obrante a fs. 22;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a gestionar la ----- apertura de una cuenta corriente en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado -Sucursal Neuquén-, cuya denominación deberá ser **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN- PAGO ELECTRÓNICO A PROVEEDORES**, de acuerdo a lo puesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) La cuenta corriente será a la orden conjunta del Intendente ----- Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana y Tesorero Municipal; asimismo estarán habilitados sus reemplazos: Subsecretario
...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

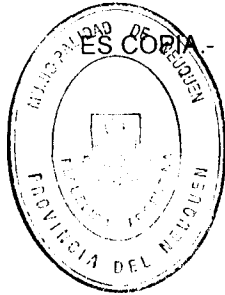
///...2º

de Economía, Director Municipal de Finanzas y Presupuesto y Jefe de División Egresos, indistintamente.-

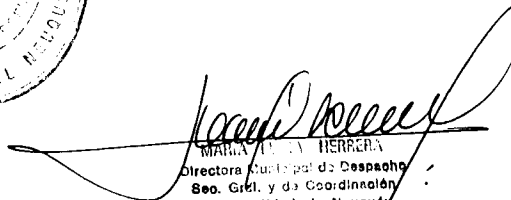
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-


MARÍA ELENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén